



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230016600	Ordinario		Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones..-	10/07/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Por No Dar Cumplimiento A Loordenado Por Auto De Fecha 6 De Junio De 2023, Al No Subsanan Dentro Del Términoseñalado.2. Ejecutoriado El Presente Auto Archivar La Demanda.
08001310500720170020100	Ordinario	Afrodisio Jose Fandiño Lara	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/07/2023	Auto Niega - Por Improcedente La Solicitud De Entrega De Depósito Judicial.
08001310500720230020100	Ordinario	Edgar Enrique Niño Sarmiento	Estudios E Inversiones Medicas S.A. Esimed S.A., Y Otros Demandados.	10/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Edgar

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



Enrique Niño
Sarmientocontra: Estudios
E Inversiones Médicas S.A
(Esimed En
Liquidación), Representada
Legalmente Por El Señor.
Oscar Felipe Osorio
Gaviria, O Porquien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda. Nacion -
Ministerio De Salud Y
Protección Social,
Representadolegalmente
Por El Dr. Guillermo
Alfonso Jaramillo Martínez,
Opor Quien Haga Sus
Veces Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.
Superintendencia Nacional
De Salud, Representada
Legalmente Porél Dr. Ulahy

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



Beltrán López, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda. Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Representada legalmente Por Su Señor Director, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda.2 Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Deldía Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entregade Copia De La Demanda Para El Traslado.3 Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



Jurídica Del Estado La Existencia Del proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia con lo Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4 Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término de veinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación del Art. 612 Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



Dispuesto Por El Art. 277
Delaconstitución Nacional.6
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado
Judicial Principalde La
Parte Actora Al Dr. Nicolas
Molinares Coronell, Dentro
De Lostérminos Yfines Del
Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230020200	Ordinario	Edith Arzuza De Rico	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social Ugpp	10/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Señora Edith Arzuza De Rico, Esposa Del Causante Rodolfo Antonio Ricolíñan, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Sele Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiende De La Notificaciónde La Presente Providencia.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



08001310500720170014100	Ordinario	Elizabeth Estela Cossio Linero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	10/07/2023	Auto Ordena - Oficiar Nuevamente Al Banco De Occidente.
08001310500720140019300	Ordinario	Enrique De Las Salas	Ingenieria Mafylm E.U	10/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.
08001310500720140006700	Ordinario	Eudes Enrique Viloria Granados	Ingenieria Mafylm E.U	10/07/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, Enconsecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720140006700 En El Cualfiguran Como Demandantes Los Señores Eudes Enrique Viloria Granados;Ángel Hernández Guerrero; William Martinez Rosales;

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



					Lácidesariza Figueroa; Albenis Torres; Jorge Frasas Monsalvo; Josélaguna De La Cruz; Álvaro Ruiz Martínez; Felipe Berdugo; Davidferrer; Luis Fernando Orozcobolaño Y Como Demandado Ingenieríamaflym E.U. Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución
08001310500720160053500	Ordinario	Francisco Mejia Aroca	Distrito Especial Portuario De B.Quilla	10/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobar La Liquidación De Costas Practicada. Ordenar El Archivo Del Expediente.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230010300	Ordinario	Helmut Enrique Orozco Rodriguez	Quintal S.A, Sin Otro Demandado.	10/07/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 8/05/2023. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los apoderados De La Parte Demandante. Tercero: Archivar

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190023700	Ordinario	Jennis Cecilia Perez De Romero	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	10/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230020500	Ordinario	Joaquin Rafael Heredia Crescente	Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir	10/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Porél Señor Rafael Heredia Crescente, A Fin De Que Proceda A Subsananarla, En Los Términos Señaladosanteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Díasiguiente De La Notificación De La Presente Providencia.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



08001310500720160038000	Ordinario	Luisa Maria Simanca Mares	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	10/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Advertir Que No Se Liquidaran Costas Por Cuanto No Fueron Ordenadas En Segunda Instancia.
08001310500720210016900	Ordinario	Manuel Jose Andrade Saenz	Colpensiones Y Otros	10/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobar La Liquidación De Costas Practicada. Reconoce Personería Apoderado Sustituto Parte Demandante.
08001310500720230018800	Ordinario	Martín Eloy Austin Narvaez	Fondo Nacional Del Pasivo Nacional De L A Electrificadora Del Caribe - Foneca	10/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor:: Martín Eloy Austin Narvaez María Luisa Ortiz Tirado Contra: Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Pasivo Pensional y Prestacional De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



La Electrificadora Del
Caribe S.A.,
E.S.P., Foneca, Vocera
Fiduprevisora S.A.,
Representada Legalmente
Por Su Señorgerente O Por
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De
Estademandas.2 Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copia De Lademandas
Para El Traslado.3
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Procesode

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lo Dispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365
De Junio De 2013.4 Corre
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiente Hábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Ello Se Le Hace
Entrega De La Copia De La
Demanda En Aplicación
Del Art. 612 Del Cgp.5
Notificar A La Procuraduría
Judicial En Cumplimiento A
Lo Dispuesto Por El Art.
277 De La Constitución
Nacional.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



08001310500720200018600	Ordinario	Ramona Elvira Ruiz Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otro Demandado	10/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobar La Liquidación De Costas Practicada.
08001310500720230020400	Ordinario	Roque Julio Rodriguez Marañon	Castro Tcherassi Sa	10/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrador El Señor Roque Julio Rodriguez Marañon, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 108 De Martes, 11 De Julio De 2023



					Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Salvador Estarita Marrugo, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220002900	Ordinario	Sandra Villa Villa	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	10/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprobar La Liquidación De Costas Practicada.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 11 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

2a1dc7e2-3cb9-42c2-b34a-3ec9da7d09cb